

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 733 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 DIC. 2010

### VISTOS:

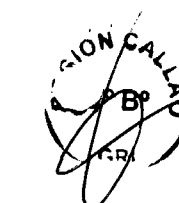
El Convenio N° 001-2007-GRC, Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación Técnico Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, de fecha 28 de septiembre de 2007; la Resolución Gerencial General Regional N° 667-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de octubre de 2007; la Resolución de Gerencia General Regional N° 564-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de setiembre de 2008; el Convenio N° 001-2007-GRC, Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, de fecha 22 de octubre de 2007; la Resolución Gerencial General Regional N° 707-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de octubre de 2007; los Informes N° 512, 513 y 514-2008/GRC/GA-CONTA todas de fecha 09 de octubre de 2008, emitidos por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 180-2008-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 11 de noviembre de 2008, emitido por el Locador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Final de fecha 23 de setiembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y el representante de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI; el Informe N° 362-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 11 de noviembre de 2010, emitido por el Coordinador de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 28 de noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Construcción; el proveído de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 96-2010-GRC-GRI-BMAC de fecha 23 de noviembre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 667-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de octubre de 2007, fue aprobado el Convenio N° 001-2007-GRC, Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación Técnico Financiera, suscrito el 28 de septiembre de 2007, por el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación financiera y/o técnica de la OEI hacia el Gobierno Regional del Callao, así como de coordinación y ejecución administrativa que permitan el diseño, ejecución, control, evaluación y liquidación de proyectos, especialmente en lo concerniente a la selección y/o contratación de consultores especializados para brindar los servicios de asesoría técnica o profesional, gerencias, diseño de especificaciones técnicas, elaboración de estudios especializados, adquisición de bienes, servicios: ejecución de obras y/o cualquier actividad que requiera el Gobierno Regional del Callao para el cumplimiento de sus objetivos; con una vigencia de un año contado a partir de su suscripción;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 564-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de setiembre de 2008 se aprobó la Addenda N° 01 al Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación Técnico Financiera N° 001-2007-GRC, que prorroga su vigencia hasta el 27 de setiembre de 2009;

Que, el punto 5.2 de la Cláusula Quinta del indicado Convenio Marco estipula que los Convenios Específicos conforman anexos del Convenio Marco, en los que se precisan la descripción y los objetivos de los proyectos o actividades propuestas, los coordinadores responsables de la ejecución, los procedimientos y lineamientos generados para tal efecto, el plazo respectivo, las obligaciones de las partes, así como todas aquellas estipulaciones necesarias para su realización; así como la contraprestación a favor de la OEI, que en ningún caso podrá ser superior al tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor referencial;



Que, la Cláusula Décima Cuarta del Convenio Marco dispone, entre otros, que la OEI a la conclusión y liquidación de cada Convenio Específico entregará en calidad de cooperación económica no reembolsable (donación) el equivalente al diez por ciento (10%) de los recursos que como contraprestación se hayan generado en su favor por la aplicación del numeral 5.2 del mencionado Convenio Marco;

Que, el 22 de octubre de 2007 el Gobierno Regional del Callao y la OEI suscribieron el **Convenio N° 001-2007-GRC, Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera**, con una vigencia de seis (06) meses, a partir de la fecha de su suscripción, que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 707-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de octubre de 2007;

Que, el citado Convenio Específico tiene como objetivo que la OEI, conforme a sus lineamientos para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú, conduzca los procesos de los siguientes proyectos de inversión pública: **a)** "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Daniel Alcides Carrión Callao" con valor referencial de S/.3'647,538.09 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 09/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de mayo de 2007, un plazo de ejecución de 365 días naturales, a llevarse a cabo bajo el proceso denominado Licitación Pública Local. **b)** "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urb. Chacaritas-Callao", con un valor referencial de S/.3'780,731.08 (Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con 08/100 Nuevos Soles), incluido IGV, de los cuales corresponde la suma de S/.65,616.60 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis con 60/100 Nuevos Soles) por el valor referencial del Estudio del Expediente Técnico del Proyecto, con un plazo de ejecución de 12 días naturales; y la suma de S/.3,715.114.48 (Tres Millones Setecientos Quince Mil Ciento Catorce con 48/100 Nuevos Soles) por el valor referencial de la referida Obra, con precios al mes de julio de 2007, con un plazo de ejecución de 180 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso denominado Licitación Pública Local. **c)** "Construcción de la I.E. N° 5120 AA. HH. 12 de Octubre-Ventanilla-Callao", con un valor referencial de S/.1'939,198.81 (Un Millón Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 81/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de mayo de 2007, un plazo de ejecución de 165 días naturales, a llevarse a cabo bajo el proceso denominado Licitación Pública Local;

Que, en la Cláusula Sexta del citado Convenio Específico se ha dispuesto que el monto de la comisión materia de Convenio asciende al tres por ciento (3%) del valor referencial de cada proyecto, los que serán íntegramente asignados por el Gobierno Regional del Callao;

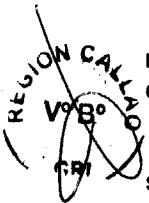
Que, en ejecución del Convenio Específico la OEI ha llevado a cabo los siguientes procesos de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1.- Licitación Pública Local N° 001-2007-OEI-GRC.

Que, la OEI ha llevado a cabo el citado proceso para la ejecución de la **Obra Pública: "Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Daniel Alcides Carrión-Callao"**, con valor referencial de S/.3'647,538.09 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 09/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de mayo de 2007, un plazo de ejecución de 365 días naturales;

Que, mediante las Cartas OEI 1641-2007, 1776-2007 y 1867-2007 de fecha 26 de noviembre de 2007, 14 y 26 de diciembre de 2007, respectivamente, y la documentación sustentatoria la OEI comunica que el 23 de noviembre de 2007 ha concluido el desarrollo del referido proceso de selección, con el otorgamiento de la Buena Pro a la empresa PSV CONSTRUCTORES S.A. por la suma de S/.3'647,538.09; asimismo, solicita el pago de la comisión pactada en 3% del valor referencial del proyecto, que asciende a la suma de S/.109,426.14;

Que, conforme consta de la Conformidad de Servicios, de fecha 21 de diciembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad de los servicios brindados por la OEI, por la conducción del proceso denominado Licitación Pública Local N° 001-2007-OEI-GRC para la ejecución de la **Obra Pública:**



**"Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Daniel Alcides Carrión-Callao", en el marco del Convenio Específico N° 001-2007-GRC;**

Que, a través del Comprobante de Pago N° 2008-002221 de fecha 31 de marzo de 2008, la Entidad abonó a la OEI la suma de S/.109,426.14 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con 14/100 Nuevos Soles) por la comisión del servicio prestado en el marco del Convenio Específico N° 001-2007-GRC;

Que, con el Informe N° 512-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 09 de octubre de 2008, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remite el Cuadro de Liquidación Financiera y Reporte de Específicas, respecto del servicio de conducción de la Licitación Pública Local N° 001-2007-OEI-GRC, señalando que de acuerdo a los registros contables dicha liquidación asciende a la suma de S/.109,426.14 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con 14/100 Nuevos Soles);

**2.- Licitación Pública Local N° 002-2007-OEI-GRC.**

Que, la OEI ha llevado a cabo el citado proceso para la ejecución de la **Obra Pública: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización Chacaritas-Callao"**, con un valor referencial de S/.3'780,731.08 (Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con 08/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de julio de 2007, con un plazo de ejecución de 180 días naturales;

Que, mediante las Cartas OEI 1747-2007 y 1777-2007 de fecha 11 y 14 de diciembre de 2007 la OEI comunica que el 11 de diciembre de 2007 ha concluido el desarrollo del referido proceso de selección, con el otorgamiento de la Buena Pro al CONSORCIO KUELAP por la suma de S/.3'966,486.30, y adjunta la documentación sustentatoria correspondiente; asimismo, solicita el pago de la comisión pactada en 3% del valor referencial del proyecto, que asciende a la suma de S/.113,421.93;

Que, conforme consta de la Conformidad de Servicios, de fecha 21 de diciembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad de los servicios brindados por la OEI, por la conducción del proceso denominado Licitación Pública Local - LPL N° 002-2007-OEI-GRC para la ejecución de la **Obra Pública: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización Chacaritas-Callao"**, en el marco del Convenio Específico N° 001-2007-GRC;

Que, mediante el Comprobante de Pago N° 2008-002247 de fecha 31 de marzo de 2008, la Entidad abonó a la OEI la suma de S/.113,421.93 (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Veintiuno con 93/100 Nuevos Soles) por la comisión del servicio prestado en el marco del Convenio Específico N° 001-2007-GRC;

Que, con el Informe N° 513-2008/GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de octubre de 2008, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remite el Cuadro de Liquidación Financiera y Reporte de Específicas, respecto de la conducción de la Licitación Pública Local N° 002-2007-OEI-GRC, señalando que de acuerdo a los registros contables dicha liquidación asciende a la suma de S/.113,421.93 (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Veintiuno con 93/100 Nuevos Soles);

**3.- Licitación Pública Local N° 003-2007-OEI-GRC.**

Que, la OEI ha llevado a cabo el citado proceso para la ejecución de la **Obra Pública: "Construcción de la I.E. N° 5120 AA.HH. 12 de Octubre Ventanilla-Callao"**, con un valor referencial de S/.1'939,198.81 (Un Millón Novecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 81/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de mayo de 2007, un plazo de ejecución de 165 días naturales;

Que, mediante las Cartas OEI 1641-2007 y 1778-2007 de fecha 26 de noviembre de 2007 y 14 de diciembre de 2007, respectivamente, y la documentación sustentatoria, la OEI comunica que el 23 de noviembre de 2007 ha concluido el desarrollo del referido proceso de



selección, con el otorgamiento de la Buena Pro al CONSORCIO 12 DE OCTUBRE por la suma de S/.1'939,198.79; asimismo, solicita el pago de la comisión pactada en 3% del valor referencial del proyecto, que asciende a la suma de S/.58,175.96;

Que, conforme consta de la Conformidad de Servicios, de fecha 21 de diciembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad de los servicios brindados por la OEI, por la conducción del proceso denominado Licitación Pública Local N° 003-2007-OEI-GRC para la ejecución de la **Obra Pública: "Construcción de la I.E. N° 5120 AA.HH. 12 de Octubre Ventanilla-Callao"**, en el marco del Convenio Específico N° 001-2007-GRC;

Que, a través del Comprobante de Pago N° 2008-002222 de fecha 31 de marzo de 2008, la Entidad abonó a la OEI la suma de S/.58,175.96 (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco con 96/100 Nuevos Soles) por la comisión del servicio prestado en el marco del Convenio Específico N° 001-2007-GRC;

Que, con el Informe N° 514-2008/GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de octubre de 2008, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remite el Cuadro de Liquidación Financiera y Reporte de Específicas, respecto de la conducción de la Licitación Pública Local N° 003-2007-OEI-GRC, señalando que de acuerdo a los registros contables dicha liquidación asciende a la suma de S/.58,175.96 (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco con 96/100 Nuevos Soles);

Que, respecto de la **Liquidación del Convenio N° 001-2007-GRC** Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, cabe señalar lo siguiente:

Que, mediante el Informe del Vistos el Locador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que ha elaborado la Liquidación Técnica Administrativa y Financiera del Convenio Específico N° 001-2007-GRC, previa revisión y análisis de la documentación sustentatoria del expediente de liquidación, relacionada a los servicios de conducción de tres procesos de selección a que se hace referencia en los Considerandos precedentes, y ha determinado que la **Inversión Autorizada** total asciende a la suma de S/281,024.03 (Doscientos Ochenta y Un Mil Veinticuatro con 03/100 Nuevos Soles), y el **Monto Pagado** asciende a S/281,024.03 (Doscientos Ochenta y Un Mil Veinticuatro con 03/100 Nuevos Soles); por lo que no resulta **SALDO** a favor ni en contra de la OEI, conforme lo detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, asimismo, el Locador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo de la Cláusula Décima Cuarta del Convenio Marco corresponde solicitar a la OEI para que cumpla con entregar la suma de S/.28,102.40 (Veintiocho Mil Ciento Dos con 40/100 Nuevos Soles), a favor de la Entidad, por concepto de cooperación económica no reembolsable (donación), monto que equivale al diez por ciento (10%) de la contraprestación que le fue abonado;

Que, en ese sentido y teniendo en cuenta que al concluir la actividad la Entidad y la OEI elaboraron el Informe Final, de fecha 23 de setiembre de 2010, señalando los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en la ejecución del Convenio Específico N° 001-2007-GRC, se dio cumplimiento a lo prescrito en la Cláusula Séptima de dicho Convenio; y considerando que la liquidación elaborada por la Entidad cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitida con el informe del Vistos, y se encuentra sustentada en la documentación que obra en el expediente de liquidación, resulta procedente su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Octava del citado Convenio. Asimismo, corresponde disponer que la OEI ENTREGUE al Gobierno Regional del Callao la suma de S/.28,102.40 (Veintiocho Mil Ciento Dos con 40/100 Nuevos Soles), en calidad de cooperación económica no reembolsable (donación) que equivale al diez por ciento (10%) del monto total pagado;



Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k); artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; con la visación de la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la Liquidación Técnica, Administrativa y Financiera del Convenio N° 001-2007-GRC, Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, suscrito el 22 de octubre de 2007, que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA y PAGADA** de S/.281,024.03 (Doscientos Ochenta y Un Mil Veinticuatro con 03/100 Nuevos Soles) incluido IGV; por lo que no existe SALDO a favor ni en contra de la OEI, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del tercer párrafo de la Cláusula Décima Cuarta del Convenio Marco corresponde a la OEI ENTREGAR al Gobierno Regional del Callao la suma de S/.28,102.40 (Veintiocho Mil Ciento Dos con 40/100 Nuevos Soles), en calidad de cooperación económica no reembolsable (donación) que equivale el diez por ciento (10%) del monto total pagado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Administración para que disponga los acciones conducentes a que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI entregue a favor del Gobierno Regional del Callao la suma de S/.28,102.40 (Veintiocho Mil Ciento Dos con 40/100 Nuevos Soles) por concepto de cooperación económica no reembolsable (donación) equivalente al diez por ciento (10%) del monto total pagado, conforme lo dispone el tercer párrafo de la Cláusula Décima Cuarta del Convenio Marco.

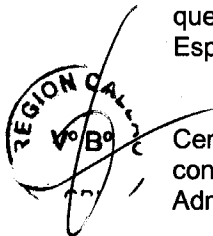
**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad considere el costo de la ejecución del Convenio Específico N° 001-2007-GRC, en el correspondiente registro contable pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central para que realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**LIQUIDACION DE CONVENIO ESPECIFICO**

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECIFICA DE COOPERACION TECNICO FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**

**CONVENIO ESPECIFICO : N° 001-2007-GRC, del 22 de Octubre de 2007**

<b>I. AUTORIZADO Y PAGADO</b>		<b>SUB - TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
1.1.1	Contrato vigente Contrato Principal	281,024.03	281,024.03
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	0.00
1.1.3	I.G.V. al 19% Contrato vigente	0.00	0.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		<b>S/.</b>	<b>281,024.03</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal	281,024.03	281,024.03
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	0.00
1.2.3	IGV Contrato Principal	0.00	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>S/.</b>	<b>281,024.03</b>
<b>SALDO A FAVOR DE LA OEI</b>		<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>II. ADELANTOS (s/IGV)</b>			
2.1.0	Autorizado Directo	s/IGV 0.00	0.00
2.2.0	Amortizados Directo	0.00	
<b>SALDO A CARGO DE LA OEI</b>		<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>III. OTROS</b>			
3.1.0	De acuerdo al Artículo Décimo Cuarto del Convenio Marco con la OEI, a la conclusión y liquidación de cada convenio Especifico, entregará a la Entidad el equivalente al 10% de los recursos que se hayan generado a su favor como Contraprestación, aplicando el Numeral 5.2 del Convenio.		
3.1.1	Autorizado	28,102.40	
3.1.2	Descontado	0.00	28,102.40
<b>SALDO QUE LA OEI ENTREGA A LA ENTIDAD</b>			<b>28,102.40</b>



**LIQUIDACION DE CONVENIO ESPECIFICO**

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECIFICA DE COOPERACION TECNICO FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**

**CONVENIO ESPECIFICO : N° 001-2007-GRC, del 22 de Octubre de 2007**

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS (SIN IGV)	0.00	0.00
III. OTROS	28,102.40	0.00
	28,102.40	0.00
<b>SALDO A FAVOR DE LA OEI</b>	<b>S/. 0.00</b>	
<b>SALDO QUE LA OEI ENTREGA A LA ENTIDAD</b>		<b>S/. 28,102.40</b>

REGION CALLAO  
V.B.  
GRI

